



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

09 MARZO 2023

SESIÓN II

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expediente

4293/2022- CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL PARA LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA.

Fecha y hora de celebración: 09 de marzo de 2023, a las 11:10 horas

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Asistentes

PRESIDENTE: D. Luis Alfredo Vizcaíno Hernández, Primer Teniente de Alcalde.

SECRETARIA: D^a María Isabel García Hidalgo, Administrativo de Secretaría.

VOCALES:

D^a Cristina Peña Dorado, Técnico Medio de Administración.

D. Ismael Sánchez Moreno, Interventor Municipal.

Orden del día

- Calificación subsanación de documentación.
- Valoración del informe técnico emitido.

Se Expone:

Se dio cuenta de los siguientes antecedentes:

A) La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 27 de febrero de 2023, **acuerda**, por unanimidad:

I.- No calificar la documentación técnica a los siguientes licitadores presentados:

- JOSÉ ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO.
- PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
- INTERVENTO 2, S.L.
- ELECTRICA DE PROYECTOS Y ACTUACIONES S.R.L., S.L.
- MARCELINO MARTÍNEZ NIETO, S.L.

Luis Alfredo Vizcaíno Hernández (1 de 2)
1º Teniente de Alcalde
Fecha Firma: 15/03/2023
HASH: 338f5f690fb11a44190ac8b19c316e

María Isabel García Hidalgo (2 de 2)
Administrativa
Fecha Firma: 15/03/2023
HASH: 6b45d7aeb21cdee5fa2170de34a777c





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

- PROELECTROSONIC, S.L.

II. Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores participantes:

- JOSÉ ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO.
- PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
- INTERVENTO 2, S.L.
- ELECTRICA DE PROYECTOS Y ACTUACIONES S.R.L., S.L.
- MARCELINO MARTÍNEZ NIETO, S.L.
- PROELECTROSONIC, S.L.

III.- Conceder un plazo de tres días naturales, a las siguientes mercantiles para que subsanen la documentación precitada, a través de la Plataforma de contratación del Estado:

- JOSÉ ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO
- MARCELINO MARTÍNEZ NIETO, S.L.

IV.- **Trasladar** la documentación presentada por los seis licitadores participantes, al Ingeniero Técnico Eléctrico, D. Óscar Durán Nogales, a los efectos de emisión de informe que incluya la valoración de la documentación técnica, conforme a lo establecido en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de enero de 2023, a las ofertas presentadas.

V.- Realizado el informe técnico, indicado en el apartado precedente, se reunirá la Mesa de contratación, que realizará la correspondiente propuesta de clasificación de ofertas, requerimiento al licitador clasificado en primer lugar y, en su caso, adjudicación.

B) Con fecha 27 de febrero de 2023, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se concedió trámite de audiencia por un plazo de tres días, a la mercantil JOSÉ ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO, a los efectos de que subsanara la documentación requerida por la Mesa de Contratación; recibéndola ese mismo día.

C) Con fecha 27 de febrero de 2023, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se concedió trámite de audiencia por un plazo de tres días, a la mercantil MARCELINO MARTÍNEZ NIETO, S.L., a los efectos de que subsanara la documentación requerida por la Mesa de Contratación; recibéndola el día 01 de marzo de 2023.

D) Por la mercantil, JOSÉ ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO, se ha presentado con fecha 01 de marzo de 2023, la documentación requerida a través de la Plataforma de contratación.

E) Por la mercantil, MARCELINO MARTÍNEZ NIETO, S.L., se ha presentado con





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

fecha 01 de marzo de 2023, un documento que no se corresponde con la documentación requerida, a través de la Plataforma de contratación.

F) Con fecha 01 de marzo de 2023, se emitieron informes por el Ingeniero Técnico Eléctrico D. Óscar Durán Nogales, sobre la valoración de la documentación técnica de las mercantiles, con el siguiente tenor:

“OFICINA TÉCNICA DE OBRAS

Una vez recibidas las propuestas realizadas por los licitadores se evalúa la PROPUESTA TÉCNICA realizada por los mismos y que se halla en el expediente 4293/2022, Contrato de Suministro e Instalación de Sistema de Iluminación Ornamental para la Fachada del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata. Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, comparando las mismas con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) elaborado y publicado en el perfil del contratante para el presente contrato.

En el presente Informe se evalúa e informa la propuesta realizada por la empresa ProELECTROSONIC SL, con CIF: B – 06344154.

INFORME DEL TÉCNICO

PRIMERO. *Las luminarias ofertadas únicamente tienen 6 colores más luz blanca.*

*En la página número 5 del PPT se exige que las luminarias propuestas cuenten con **al menos los 12 colores básicos** más la opción de luz blanca.*

SEGUNDO. *No se indica la Temperatura que soportan las luminarias propuestas.*

En la página 6 del PPT se establece que las luminarias deben soportar temperaturas exteriores entre los -10°C y los 50°C por la climatología tipo de la localidad donde estarán instaladas a la intemperie.

TERCERO. *La propuesta técnica realizada no tiene información suficiente sobre el tipo de Hardware y Software del sistema de control de la instalación, por lo que no es posible comprobar si el funcionamiento del sistema cumple con los requisitos que se establecen en las páginas 5, 6 y 9 del PPT.*





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

CUARTO. Las características de las luminarias ofertadas no contienen información acerca del grado de protección IK de las mismas por lo que no es posible comprobar si cumplen lo establecido en el PPT.

QUINTO. La propuesta no incluye la fotografía de la luminaria INDUTG 201104.

SEXTO. La propuesta menciona la luminaria LEDLENS pero no se incluye la Hoja de Características de la misma.

PROPONE

PRIMERO. En vista de lo anterior se **INFORMA DESFAVORABLEMENTE** la propuesta técnica realizada por el licitador **ProELECTROSONIC SL**.

SEGUNDO. En vistas del punto PRIMERO de la página 1 del presente informe, se propone que no se admita la oferta del licitador **ProELECTROSONIC SL** por no cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas.”

“OFICINA TÉCNICA DE OBRAS

Una vez recibidas las propuestas realizadas por los licitadores se evalúa la **PROPUESTA TÉCNICA** realizada por los mismos y que se halla en el expediente 4293/2022, Contrato de Suministro e Instalación de Sistema de Iluminación Ornamental para la Fachada del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata. Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, comparando las mismas con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (**en adelante PPT**) elaborado y publicado en el perfil del contratante para el presente contrato.

El presente Informe se evalúa e informa la propuesta realizada por la empresa **INTERVENTO 2 S L**, con CIF: B80690910





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

INFORME DEL TÉCNICO

PRIMERO. La propuesta recibida carece de información que permita saber cuántos colores y combinación de los mismos pueden dar como resultado las luminarias propuestas.

En la página número 5 del PPT se exige que las luminarias propuestas cuenten con **al menos los 12 colores básicos** más la opción de luz blanca.

SEGUNDO. No se indica la Temperatura que soportan las luminarias propuestas.

En la página 6 del PPT se establece que las luminarias deben soportar temperaturas exteriores entre los -10°C y los 50°C por la climatología tipo de la localidad donde estarán instaladas a la intemperie.

TERCERO. La propuesta realizada se hace con luminarias con una Etiqueta energética B. En la página 5 del PPT se establece que las luminarias ofertadas deben tener calificación A o superior.

CUARTO. La propuesta técnica realizada no especifica información sobre el tipo de Hardware y Software del sistema de control de la instalación por lo que no es posible comprobar si el funcionamiento del sistema cumple con los requisitos que se establecen en las páginas 5, 6 y 9 del PPT.

PROPONE

PRIMERO. En vista de lo anterior se **INFORMA DESFAVORABLEMENTE** la propuesta técnica realizada por el licitador **INTERVENTO 2 S L.**

SEGUNDO. En vistas del punto **TERCERO** de la página 1 del presente informe, se propone que no se admita la oferta del licitador **INTERVENTO 2 S L** por no cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas.”





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

“OFICINA TÉCNICA DE OBRAS

Una vez recibidas las propuestas realizadas por los licitadores se evalúa la PROPUESTA TÉCNICA realizada por los mismos y que se halla en el expediente 4293/2022, Contrato de Suministro e Instalación de Sistema de Iluminación Ornamental para la Fachada del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata. Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, comparando las mismas con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (**en adelante PPT**) elaborado y publicado en el perfil del contratante para el presente contrato.

En el presente Informe se evalúa e informa la propuesta realizada por la empresa **PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**, con CIF n.º A-79228854-A

INFORME DEL TÉCNICO

PRIMERO. La propuesta recibida omite información sobre ciertas características técnicas de las luminarias ofertadas como son el grado IK, dimensiones o características eléctricas de las mismas.

SEGUNDO. La propuesta recibida carece de información que permita saber cuántos colores y combinación de los mismos pueden dar como resultado las luminarias propuestas.

En la página número 5 del PPT se exige que las luminarias propuestas cuenten con **al menos los 12 colores básicos** más la opción de luz blanca.

TERCERO. No se indica la Temperatura que soportan las luminarias propuestas.

En la página 6 del PPT se establece que las luminarias deben soportar temperaturas exteriores entre los -10°C y los 50°C por la climatología tipo de la localidad donde estarán instaladas a la intemperie.

CUARTO. La propuesta no incluye la ETIQUETA ENERGÉTICA así como tampoco la HOJA DE CARACTERÍSTICAS de cada luminaria propuesta.

En la página 5 del PPT se establece que las mismas deberán tener una calificación A o superior.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

QUINTO. La propuesta técnica realizada no especifica información o no es suficientemente aclaratoria sobre el tipo de Hardware y Software del sistema de control de la instalación por lo que no es posible comprobar si el funcionamiento del sistema cumple con los requisitos que se establecen en las páginas 5, 6 y 9 del PPT.

SEXTO. El licitador indica en el ANEXO III, página 2, que acepta la “MEJORA N°2: Mejora sobre el número de unidades mínimas: Foco escudo Ayuntamiento”, sin embargo no presenta en su propuesta técnica información ni descripción alguna de las características del citado Foco.

PROPONE

PRIMERO. Visto todo lo anteriormente descrito se **INFORMA DESFAVORABLEMENTE**, con carácter **provisional** la propuesta técnica realizada por el licitador **PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**

SEGUNDO. Se insta al licitador **PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.** a realizar una aclaración de todos los puntos indicados en este Informe de tal forma que se pueda evaluar su propuesta adecuadamente.”

“OFICINA TÉCNICA DE OBRAS

Una vez recibidas las propuestas realizadas por los licitadores se evalúa la **PROPUESTA TÉCNICA** realizada por los mismos y que se halla en el expediente 4293/2022, Contrato de Suministro e Instalación de Sistema de Iluminación Ornamental para la Fachada del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata. Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, comparando las mismas con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (**en adelante PPT**) elaborado y publicado en el perfil del contratante para el presente contrato.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

En el presente Informe se evalúa e informa la propuesta realizada por la empresa **MARCELINO MARTÍNEZ NIETO S.L.**, con CIF: B-10180883

INFORME DEL TÉCNICO

PRIMERO. La propuesta recibida carece de información que permita saber cuántos colores y combinación de los mismos pueden dar como resultado las luminarias propuestas.

En la página número 5 del PPT se exige que las luminarias propuestas cuenten con **al menos los 12 colores básicos** más la opción de luz blanca.

SEGUNDO. No se indica la Temperatura que soportan las luminarias propuestas.

En la página 6 del PPT se establece que las luminarias deben soportar temperaturas exteriores entre los -10°C y los 50°C por la climatología tipo de la localidad donde estarán instaladas a la intemperie.

TERCERO. La propuesta no incluye la **ETIQUETA ENERGÉTICA** así como tampoco la **HOJA DE CARACTERÍSTICAS** de cada luminaria propuesta.

En la página 5 del PPT se establece que las mismas deberán tener una calificación A o superior.

CUARTO. La propuesta técnica realizada no especifica información sobre el tipo de Hardware y Software del sistema de control de la instalación, o no está clara la información, por lo que no es posible comprobar si el funcionamiento del sistema cumple con los requisitos que se establecen en las páginas 5, 6 y 9 del PPT.

QUINTO. El licitador indica en el ANEXO III, página 2, que acepta la “MEJORA N°2: Mejora sobre el número de unidades mínimas: Foco escudo Ayuntamiento”, sin embargo no presenta en su propuesta técnica información ni descripción alguna de las características del citado Foco o la información entregada no está clara.

SEXTO. La propuesta realizada no incluye el esquema de montaje como se solicita en la página 10 del PPT.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

SÉPTIMO. La propuesta realizada no incluye las fotografías de los modelos ofertados como se solicita en la página 10 del PPT.

OCTAVO. La propuesta realizada se aprecia poco clara, como si hubiera tenido un problema de impresión o algo similar, por lo que gran parte de la información contenida en el documento PDF no se aprecia correctamente.

PROPONE

PRIMERO. Visto todo lo anteriormente descrito se **INFORMA DESFAVORABLEMENTE**, con carácter **provisional** la propuesta técnica realizada por el licitador **MARCELINO MARTÍNEZ NIETO S.L.**

SEGUNDO. Se insta al licitador **MARCELINO MARTÍNEZ NIETO S.L.** a realizar una aclaración de todos los puntos indicados en este Informe de tal forma que se pueda evaluar su propuesta adecuadamente.”

“OFICINA TÉCNICA DE OBRAS

Una vez recibidas las propuestas realizadas por los licitadores se evalúa la **PROPUESTA TÉCNICA** realizada por los mismos y que se halla en el expediente 4293/2022, Contrato de Suministro e Instalación de Sistema de Iluminación Ornamental para la Fachada del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata. Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, comparando las mismas con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (**en adelante PPT**) elaborado y publicado en el perfil del contratante para el presente contrato.

En el presente Informe se evalúa e informa la propuesta realizada por la empresa **IGLESIAS JARAMILLO, JOSE ANTONIO**, con CIF: 76013188M





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

INFORME DEL TÉCNICO

PRIMERO. La propuesta recibida carece de información que permita saber cuántos colores y combinación de los mismos pueden dar como resultado las luminarias propuestas.

En la página número 5 del PPT se exige que las luminarias propuestas cuenten con **al menos los 12 colores básicos** más la opción de luz blanca.

SEGUNDO. No se indica la Temperatura que soportan las luminarias propuestas.

En la página 6 del PPT se establece que las luminarias deben soportar temperaturas exteriores entre los -10°C y los 50°C por la climatología tipo de la localidad donde estarán instaladas a la intemperie.

TERCERO. La propuesta no incluye la ETIQUETA ENERGÉTICA de cada luminaria propuesta y la justificación dada para ello no se admite, puesto que toda luminaria del mercado ha de llevar su marcado CE entre otros así como su Etiqueta Energética, la cual se establece en la página 5 del PPT que deben tener calificación A o superior.

CUARTO. La propuesta técnica realizada no especifica información sobre el tipo de Hardware y Software del sistema de control de la instalación por lo que no es posible comprobar si el funcionamiento del sistema cumple con los requisitos que se establecen en las páginas 5, 6 y 9 del PPT.

QUINTO. El licitador indica en el ANEXO III, página 2, que acepta la “MEJORA N°2: Mejora sobre el número de unidades mínimas: Foco escudo Ayuntamiento” , sin embargo no presenta en su propuesta técnica información ni descripción alguna de las características del citado Foco.

PROPONE

PRIMERO. Visto todo lo anteriormente descrito se **INFORMA DESFAVORABLEMENTE**, con carácter **provisional** la propuesta técnica realizada por el licitador **IGLESIAS JARAMILLO, JOSE ANTONIO**.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

SEGUNDO. Se insta al licitador IGLESIAS JARAMILLO, JOSE ANTONIO a realizar una aclaración de todos los puntos indicados en este Informe de tal forma que se pueda evaluar su propuesta adecuadamente.”

“OFICINA TÉCNICA DE OBRAS

Una vez recibidas las propuestas realizadas por los licitadores se evalúa la PROPUESTA TÉCNICA realizada por los mismos y que se halla en el expediente 4293/2022, Contrato de Suministro e Instalación de Sistema de Iluminación Ornamental para la Fachada del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata. Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, comparando las mismas con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (**en adelante PPT**) elaborado y publicado en el perfil del contratante para el presente contrato.

En el presente Informe se evalúa e informa la propuesta realizada por la empresa **ELÉCTRICA DE PROYECTOS Y ACTUACIONES S.L.**, con CIF n.º B72680440

INFORME DEL TÉCNICO

PRIMERO. La propuesta recibida omite información sobre ciertas características técnicas de las luminarias ofertadas como son el grado IK, dimensiones o características eléctricas de las mismas.

SEGUNDO. La propuesta recibida carece de información que permita saber cuántos colores y combinación de los mismos pueden dar como resultado las luminarias propuestas.

En la página número 5 del PPT se exige que las luminarias propuestas cuenten con **al menos los 12 colores básicos** más la opción de luz blanca.

TERCERO. No se indica la Temperatura que soportan las luminarias propuestas.

En la página 6 del PPT se establece que las luminarias deben soportar temperaturas exteriores entre los -10°C y los 50°C por la climatología tipo de la localidad donde estarán





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

instaladas a la intemperie.

CUARTO. *La propuesta no incluye la ETIQUETA ENERGÉTICA así como tampoco la HOJA DE CARACTERÍSTICAS de cada luminaria propuesta.*

En la página 5 del PPT se establece que las mismas deberán tener una calificación A o superior.

QUINTO. *La propuesta técnica realizada no especifica información o no es suficientemente aclaratoria sobre el tipo de Hardware y Software del sistema de control de la instalación por lo que no es posible comprobar si el funcionamiento del sistema cumple con los requisitos que se establecen en las páginas 5, 6 y 9 del PPT.*

SEXTO. *El licitador indica en el ANEXO III, página 2, que acepta la “MEJORA N°2: Mejora sobre el número de unidades mínimas: Foco escudo Ayuntamiento”, sin embargo no presenta en su propuesta técnica información ni descripción alguna de las características del citado Foco.*

PROPONE

PRIMERO. *Visto todo lo anteriormente descrito se INFORMA DESFAVORABLEMENTE, con carácter **provisional** la propuesta técnica realizada por el licitador **ELÉCTRICA DE PROYECTOS Y ACTUACIONES S.L.***

SEGUNDO. *Se insta al licitador **ELÉCTRICA DE PROYECTOS Y ACTUACIONES S.L.** a realizar una aclaración de todos los puntos indicados en este Informe de tal forma que se pueda evaluar su propuesta adecuadamente.”*

- *Tras el estudio de la documentación aportada por las precitadas mercantiles y la valoración de la documentación técnica conforme a los informes técnicos emitidos, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad:*

I.- Excluir a la siguiente mercantil, por no haber subsanado la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 27 de febrero de 2023, debido a que ha presentado un documento que no se corresponde con la documentación solicitada, y en consecuencia no





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

permanece en el presente proceso de licitación:

- MARCELINO MARTÍNEZ NIETO, S.L.

II.- Excluir a las siguientes mercantiles, debido a que la documentación técnica presentada no cumple con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, según el informe técnico emitido, y en consecuencia no permanecen en el presente proceso de licitación:

- INTERVENTO 2, S.L.
- PROELECTROSONIC, S.L.

III.- Admitir provisionalmente a la siguiente mercantil, por tener subsanada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 27 de febrero de 2023, y en consecuencia permanece en el presente proceso de licitación:

- JOSÉ ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO

IV.- Admitir provisionalmente a las siguientes mercantiles:

- PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
- ELECTRICA DE PROYECTOS Y ACTUACIONES S.R.L., S.L.

V.- Conceder un plazo de tres días a las siguientes mercantiles, contados a partir de la comunicación a través de la Plataforma de Contratación, para que subsanen y realicen aclaración de todos los puntos indicados en el Informe Técnico emitido, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, de tal forma que se pueda evaluar su propuesta adecuadamente.

- JOSÉ ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO.
- PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
- ELECTRICA DE PROYECTOS Y ACTUACIONES S.R.L., S.L.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda, por la Mesa de contratación, exponer en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, el resultado de esta sesión.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, redactándose la presente Acta, visada por la Presidencia de la Mesa, de cuyo contenido yo la Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

